



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA - HUILA

Agosto veinticinco (25) del año dos mil veintitrés (2023)

Ref: Ejecutivo AMELA MARTINEZ HERNANDEZ C.C. 36149871 contra CARMEN PALMA VARGAS C.C. 36157446. Radicación 41001-41-89-004-2021-00503-00.

Se señala la hora de las 8 a.m a.m. del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso. Ténganse en cuenta, las pruebas decretadas en la providencia de fecha 09 de mayo de 2022.

En la audiencia señalada se practicará interrogatorio a las partes, previniéndolas de las consecuencias por su inasistencia, tal como lo indica el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

Infórmese a los sujetos procesales el medio tecnológico que se utilizará para la realización de la audiencia virtual.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza

KSE